

monografías

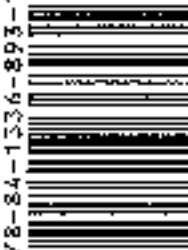
Las migraciones son dinámicas demográficas y socio-económicas propias de la sociedad humana, cuyas proporciones y consecuencias han aumentado con la globalización. Los fenómenos migratorios son realidades pluri dimensionales de gran trascendencia para los países de origen, tránsito y destino, que exigen respuestas coherentes e integrales a largo plazo.

En el presente trabajo se exponen algunas de las claves jurídicas, sociales y humanas de los fenómenos migratorios y la protección de los derechos humanos. La candente actualidad del problema de estos desplazamientos de personas que huyen de sus lugares de origen o residencia hacia otros países y, más concretamente, hacia Europa y Estados Unidos, invita a abordar la cuestión desde una perspectiva pluri disciplinar, tomando en consideración tanto sus implicaciones legales como las consecuencias generales para la sociedad actual.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS HUMANOS

978-84-1336-893-1



COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- MARÍA JOSÉ ANÓN ROIG
Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia
- ANA CANIZARES LASO
Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga
- JORGE A. CENDIO HERRÁN
Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Alemán de México
- JOSÉ RAMÓN COSSIO DÍAZ
Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISSOT
Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
- OWEN FISS
Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CHUCES GONZÁLEZ
Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED
- LUIS LÓPEZ GUERRA
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla
- MARTA LORENTE SARINENA
Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN
Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia
- VICTOR MORENO CATENA
Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- ANGÉLIKA NISSBERGER
Jefa del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Catedrática de Derecho Internacional de la Universidad de Colonia (Alemania)
- HECTOR OLASO ALONSO
Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)
- LUCIANO PAREJO ALFONSO
Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid
- TOMÁS SALA FRANCO
Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia
- IGNACIO SANCHO GARGALLO
Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España
- TOMÁS S. VIVES ANTÓN
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia
- RUTH ZIMMELING
Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)

MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Editora

ALICIA CHICHARRO LÁZARO

Autores

Alicia Chicharro Lázaro
Rubén Lasheras Ruiz
María Teresa Gil-Bazo
Ruth Ferrero Turrión
Alma Delia Herrera Márquez

tirant lo blanch
Valencia, 2020

2. EL IMAGINARIO DE LAS MIGRACIONES.....	46
2.1. Sobre mitos, representaciones sociales y rumores.....	46
2.2. Impacto en el campo de las migraciones.....	47
2.3. La necesaria acción.....	48
3. MITOS Y REALIDADES SOBRE LAS MIGRACIONES.....	50
3.1. Una realidad preocupante.....	51
3.2. Sabemos quiénes son.....	55
3.3. Sabemos cuántos son.....	57
3.4. Nos roban el trabajo.....	58
3.5. Pobres afortunados.....	61
4. CONCLUSIONES.....	63
5. BIBLIOGRAFÍA.....	64

UNPACKING THE REFUGEE PROTECTION FEATURES OF
INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW: THE ABSOLUTE
NATURE OF THE PRINCIPLE OF NON-REFOULEMENT AND
COMPLEMENTARY PROTECTION

MARÍA TERESA GIL-BAZO

1. INTRODUCCIÓN.....	69
2. THE ABSOLUTE NATURE OF THE PRINCIPLE OF NON-REFOU- LEMENT IN INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW.....	72
3. INTERNATIONAL HUMAN RIGHTS LAW AS A SOURCE OF A PROTECTION STATUS: COMPLEMENTARY PROTECTION.....	82
4. CONCLUSION.....	85
5. BIBLIOGRAPHY.....	86
6. CASE LAW.....	87

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA EUROPEA DE
INMIGRACIÓN Y ASILO: VIEJAS Y NUEVAS PROPUESTAS

RUTH FERRERO-TORRÓN

1. INTRODUCCIÓN.....	89
2. EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA EURO- PEA DE INMIGRACIÓN Y ASILO.....	92
3. GRUETAS EN EL CONSEJO EUROPEO. EL DEBATE EN TORNO A LA CRISIS DE 2015-2016.....	95
4. PLANES Y PROPUESTAS DE GOBERNANZA MIGRATORIA EN EL CONTEXTO DE LA UE.....	98
4.1. Propuestas y planes.....	99
4.1.1. Las plataformas de desembarco regionales o modelo aus- traliano.....	100
4.1.2. Una propuesta alemana para España.....	101

4.1.3. Recuperando viejas fórmulas. Intergubernamentalismo y geometrías variables.....	103
5. CONCLUSIONES.....	104
6. BIBLIOGRAFÍA.....	106

MIGRACIÓN EN AMÉRICA DEL NORTE: POLÍTICA
MIGRATORIA MEXICANA DESDE LA PERSPECTIVA
DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÁGUA DELIA HERRERA MÁRQUEZ

1. INTRODUCCIÓN.....	109
2. LA MIGRACIÓN EN EL CONTEXTO MEXICANO: LA BÚSQUE- DA DEL SUEÑO AMERICANO.....	110
2.1. Las caravanas migrantes de centroamericanos.....	116
2.1.1. El inicio del fenómeno de las caravanas de migrantes.....	116
2.1.2. La segunda caravana de migrantes.....	117
2.1.3. La llegada de la caravana al estado de Coahuila.....	118
2.2. El reto de los estados fronterizos en la migración irregular.....	121
3. DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIOS.....	123
4. POLÍTICA MIGRATORIA.....	128
4.1. Estados Unidos.....	128
4.2. México.....	128
5. MIGRACIÓN EN TRÁNSITO: MÉXICO, UNA OPCIÓN PARA RE- GULAR EL DESTINO DE LOS MIGRANTES.....	129
6. CONCLUSIÓN.....	131
7. BIBLIOGRAFÍA.....	131

HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA EUROPEA DE INMIGRACIÓN Y ASILO: VIEJAS Y NUEVAS PROPUESTAS

RUTH FERRERO-TURRIÓN¹

1. INTRODUCCIÓN

Hace ya dos décadas que de la celebración del Consejo Europeo de Tampere en 1999. Dos décadas del comienzo del proceso de construcción de una Política de Inmigración y Asilo Común que tenía como objetivo avanzar en la construcción del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Sin embargo, pocos han sido los avances, muchas las parálisis, e incluso se podrían identificar algunos retrocesos.

El objetivo principal marcado entonces quedó recogido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y sus artículos 79 y 80 que rezan que "la Unión tiene como objetivo establecer un enfoque equilibrado para gestionar la inmigración legal y luchar contra la inmigración irregular." Este objetivo se completó con el Tratado de Lisboa, en el que se afirma que "las políticas de inmigración se regirán por el principio de solidaridad y reparto equitativo de la responsabilidad entre los Estados Miembros, también en el aspecto financiero (art. 80 TFUE).

Para intentar alcanzar estos objetivos la hoja de ruta diseñada se sostenía sobre cuatro elementos esenciales: 1) la necesidad de un enfoque global en la cooperación con los países de origen y tránsito; 2) el desarrollo de un sistema europeo común de asilo; 3) la importancia de

¹ Profesora de Ciencia Política e Investigadora Adscrita al Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI) @RFT2. Este capítulo está basado en el análisis y recomendaciones realizadas para una investigación encargada por la Fundación Alternativas "Migraciones en el Mediterráneo: efectos en el ámbito español y europeo. Políticas públicas y retos de futuro". Documentos Fundación Alternativas, 2020 (en prensa)

chos humanos con una aproximación integral de la cuestión migratoria desde origen, tránsito y destino de las personas en movimiento, evitando la adopción de medidas coyunturales. Entre otras cuestiones, es imprescindible, por un lado, coordinar políticas comunes en el marco europeo con el objetivo de obtener una política coherente que en lugar de generar problemas los solucione. Y todo ello teniendo siempre muy presentes las experiencias y prácticas del pasado, para no adoptar medidas que no han dado los resultados esperados en la gestión de unos flujos ordenados, pero en las que nuestros gobiernos reinciden una y otra vez.

6. BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN EUROPEA (2011). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Enfoque Global de la Migración y la Movilidad, COM(2011) 743 final. Bruselas: Comisión Europea 18 noviembre.
- COMISIÓN EUROPEA (2015a). Communication on A European Agenda on Migration, COM(2015) 240 final. Bruselas: Comisión Europea, 13 de mayo.
- COMISIÓN EUROPEA (2015b). 20 years of migration policy: the path to a European Agenda on Migration, Bruselas: Comisión Europea, DG Home and Home Affairs.
- COMISIÓN EUROPEA (2015c). EU-Turkey Joint Action Plan. Bruselas: Comisión Europea, MEMO/15/5860, 15 de octubre.
- COMISIÓN EUROPEA (2015d). Meeting of Heads of State and Government with Turkey - EU-Turkey statement, 29/11/2015, Bruselas: Comisión Europea, MEMO/15/5860.
- COMISIÓN EUROPEA (2015e). The EU's cooperation with Africa on Migration, Bruselas: Comisión Europea, MEMO/15/4832, 22 de abril.
- COMISIÓN EUROPEA (2015f). Plan de Acción de la UE sobre retorno. Bruselas: Comisión Europea, COM(2015) 453 final, 9 de septiembre.
- COMISIÓN EUROPEA (2015g). Turkey. 2015 Report. EU Enlargement Strategy. Bruselas: Comisión Europea, staff working document SWD(2015) 216 final, 10 de noviembre.
- COMISIÓN EUROPEA (2015h). Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE MEMO/15/6056.
- COMISIÓN EUROPEA (2016a). First report on relocation and resettlement. Bruselas, Comisión Europea COM(2016) 165 Final, 16 de marzo.

- COMISIÓN EUROPEA (2016b). EU-Turkey Cooperation: Commission welcomes member states agreement on Refugee Facility for Turkey. Bruselas: Comisión Europea, IP/16/225, 3 de febrero.
- CONSEJO EUROPEO (2002). Conclusiones de la Presidencia, Sevilla, 21 y 22 de junio.
- CONSEJO DE LA UE (2015). Decisión (UE) 2015/1523 del Consejo de 14 de septiembre de 2015 Relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en favor de Italia y Grecia.
- CONSEJO DE LA UE (2016). Declaración UE-Turquía, 18 de marzo de 2016. Bruselas, Consejo de la Unión Europea, comunicado de prensa 144/1.
- CONSEJO DE LA UE (2018). Conclusiones, 28 junio.
- CONSEJO DE LA UE (informal) (2015). Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno 23 septiembre.
- EUROPEAN STABILITY INITIATIVE (2018). The right refugee policy for Europe - (Sanchez Plan), available in <https://www.esiweb.org/fundlib-server/2018/08/11/outline-of-sanchez-plan-arguments-made-to-policy-makers-in-recent-weeks/> (27/09/2019)
- Ferrero-Turrión, R. "Migraciones en el Mediterráneo: efectos en el ámbito español y europeo. Políticas públicas y retos de futuro". *Documento Fundación Alternativas*, 2020 (en prensa).
- FERRERO-TURRIÓN, R. "Planes Europeos sobre migración y asilo. Retos para su traslado e implementación a nivel nacional", en *El Fenómeno migratorio en España. Reflexiones desde el ámbito de la Seguridad Nacional*, Comité Especializado en Inmigración, Presidencia del Gobierno, Madrid, 2019, pp. 267-274.
- FERRERO-TURRIÓN, R. "Facing Migration Flows in the EU: The Cases of Spain and the Czech Republic. Different Views, Different Solutions". Think Visegrad (2018) [Ferrero-Turrión, Facing-Migration-Flows-in-the-EU-The-Cases-of-Spain-and-the-Czech-Republic]
- FERRERO-TURRIÓN, R. "Europa sin rumbo. El fracaso de la UE en la gestión de la crisis de refugiados", *Revista de estudios internacionales mediterráneos*, 21 (2016), pp. 159-176.
- JOINT DECLARATION OF INTENT ON A CONTROLLED EMERGENCY PROCEDURE. Voluntary commitments by Member States for a Predictable Temporary Solidarity Mechanism. 23 Septiembre 2019.
- OCDE (2017). Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264276710-es>
- OECD/ILO (2018). How Immigrants Contribute to Developing Countries' Economies, ILO, Geneva/OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264288737-en>.
- PARLAMENTO EUROPEO, Propuesta de Resolución sobre la transposición del modelo australiano para la gestión de la inmigración, 24 November 2015.